

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Carga, Traslado y Embalaje de Cajas con Documentos

Ruc/código :	20506174831	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:55:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover mayor concurrencia de postores en el procedimiento de selección se le solicita a la Entidad AMPLIAR en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - HABILITACIÓN de la siguiente manera; El postor deberá contar con la Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral RENEEL o presentar la Inscripción en el Registro de Transporte de Carga de Mercancías en general a nivel nacional emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), ya que el servicio también comprende el transporte y/o traslado de mercancía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley N° 30225 y el artículo 29, numeral 29.8 de su Reglamento (Decreto supremo N°344-2018-EF), establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Respecto a aceptar la Inscripción en el Registro de Transporte de Carga de Mercancías en general a nivel nacional emitida por el MTC, está no corresponde debido a que la actividad es de traslado manual más no a transporte de mercancías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Carga, Traslado y Embalaje de Cajas con Documentos

Ruc/código :	20610602232	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío :	22:40:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Referente a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en las bases se solicita lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00 soles (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de intermediación laboral en trabajos de estiba, traslado, embalaje, carga y descarga de cajas con documentos.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y debido que se trata de una Adjudicación simplificada, se solicita al Comité incorporar En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que según el numeral 49.6 del artículo 49 del RLC establece que los beneficios del 25% para las micro y pequeñas empresas solo serán aplicables a aquellos procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a una Adjudicación Simplificada; es decir, no es suficiente que el procedimiento de Selección se denomine adjudicación simplificada si no que es necesario que su cuantía corresponda a una adjudicación. El actual proceso no corresponde a una adjudicación simplificada por su cuantía si no por derivar de un Concurso Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Carga, Traslado y Embalaje de Cajas con Documentos

Ruc/código :	20610602232	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío :	22:40:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se señala lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de intermediación laboral en trabajos de estiba, traslado, embalaje, carga y descarga de cajas con documentos.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita ampliar los servicios similares a servicios de archivo en general tomando en cuenta que el proceso de gestión de archivos incluyen embalaje, carga y descarga de cajas con documentos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que, las actividades son de carga, descarga y traslado de cajas con documentos, no corresponde a actividades técnicas archivísticas por lo que no procede su solicitud. De acuerdo a lo indicado en la Sección Importante de las Bases, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-BN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Carga, Traslado y Embalaje de Cajas con Documentos

Ruc/código :	20610602232	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío :	22:40:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal 8.2.1 Personal se indica lo siguiente:

Doce (12) meses de experiencia en trabajos similares. Se considera trabajos similares a los trabajos de estiba, traslado, embalaje carga y descarga de cajas de documentos.

Se solicita al comité ampliar la experiencia del personal a técnico en archivo o asistente de gestión de documentaria, dado que en la gestión documental se realiza el proceso de carga, descarga y embalaje de documentos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité precisa que, las actividades son de carga, descarga y traslado de cajas con documentos, no corresponde a actividades técnicas archivísticas por lo que no procede su solicitud. De acuerdo a lo indicado en la Sección Importante de las Bases, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null